



VISTO el Expediente N° 145751 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo, del/de la Profesor/a Claudio César ACOSTA (D.N.I. 21.013.878), de un (1) cargo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a un (1) cargo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, “...ARTÍCULO 22: “*En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...*”) y C.D. N° 800/2011.

Que el/la Profesor/a se desempeña como Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple con carácter Efectivo, en las asignaturas Política y Legislación de la Educación Inicial (Cód. 6838) y Seminario de Organizaciones No Formales (Cód. 6864) en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el 13 de junio del año 2017 (Resolución C.D. N° 215/2017).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas arriba mencionadas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C. (7399 p. propios y 1341 p. Libres de Facultad), según se detalla a fojas 05 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, según Acta N° 468 de fecha en fecha 19 de junio de 2024.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/la Profesor/a Claudio César ACOSTA (D.N.I. 21.013.878), reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 24 de octubre de 2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de la Profesor/a Claudio César ACOSTA (D.N.I. 21.013.878) para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Política y Legislación de la Educación Inicial (Cód. 6838) y Seminario de Organizaciones No Formales (Cód. 6864) en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Prof. Andrea E. HERNÁN	(DNI 29.584.432) (UNER)
Prof. Ana Eugenia MONTEBELLI	(DNI 20.197.066) (UNRC)
Prof. Sandra Guadalupe ORTIZ	(DNI 20.283.890) (UNRC)
Al. Agustina DOMINGUEZ	(DNI 41.964.739)

SUPLENTES:

Prof. Bárbara I. CORREA	(DNI 22.026.746) (UNER)
Prof. Cintia MUSSO	(DNI 28.173.409) (UNRC)
Prof. María Cecilia MAURUTTO	(DNI 25.136.693) (UNRC)
Al. Camila BENITEZ FERRARI	(DNI 40.506.410)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 523/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 06 de diciembre de 2024 a las 13:31:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-523_24 Tribunal CAE Promocion de Aye 1era a JTP Simple Claudio ACOSTA E Inicial [98b79c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas